Naciones Unidas E/CN.17/2011/19



Consejo Económico y Social

Distr. general 25 de marzo de 2011 Español Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

19° período de sesiones

2 a 13 de mayo de 2011

Tema 3 del programa Grupo temático para el ciclo de aplicación 2010-2011-

período de sesiones dedicado a las políticas

Informe de la Reunión preparatoria intergubernamental

Índice

			Página
I.	Organización de la Reunión		2
	A.	Apertura y duración de la Reunión	2
	B.	Programa y organización de los trabajos	3
	C.	Actuaciones de la Reunión.	4
	D.	Asistencia	6
	E.	Documentación	6
II.	Proyecto de documento de negociación del Presidente		7
	A.	Transporte	11
	B.	Productos químicos.	16
	C.	Gestión de desechos	21
	D.	Minería	25
	E.	Marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles	31
	F.	Vínculos y cuestiones multisectoriales, incluidos los medios de aplicación	38
III.	Apr	obación del informe de la Reunión preparatoria intergubernamental	42



I. Organización de la Reunión

A. Apertura y duración de la Reunión

- La Reunión preparatoria intergubernamental del 19º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se celebró en Nueva York del 28 de febrero al 4 de marzo de 2011. La Reunión preparatoria intergubernamental celebró 10 sesiones. En las sesiones tercera a séptima, celebradas del 1 al 3 de marzo de 2011, hubo mesas redondas y debates interactivos sobre los siguientes temas: transporte, productos químicos, gestión de desechos, minería y el marco decenal sobre modalidades de consumo y producción sostenibles. En la segunda sesión, celebrada el 28 de febrero de 2011, tuvo lugar una mesa redonda y debate interactivo sobre los obstáculos y limitaciones que tenían ante sí los pequeños Estados insulares en desarrollo en relación con las cinco cuestiones temáticas. En la octava sesión, celebrada el 3 de marzo de 2011, tuvo lugar una mesa redonda y un debate interactivo sobre las interrelaciones y las cuestiones intersectoriales, incluidos los medios de aplicación, correspondientes a las cinco cuestiones temáticas. En la novena sesión, celebrada el 4 de marzo de 2011, se celebraron dos diálogos entre múltiples interesados, uno sobre la promoción del logro del desarrollo sostenible en las cinco cuestiones temáticas, y otro sobre las aportaciones del 19º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará en 2012 (Río+20).
- 2. Declaró abierta la Reunión el Presidente del 19° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, Sr. László Borbély (Rumania), quien formuló una declaración de apertura.
- 3. En la primera sesión, celebrada el 28 de febrero de 2011, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales hizo una declaración introductoria.
- En la misma sesión, formularon declaraciones el representante de Tailandia, sobre el documento final del Quinto Foro Regional sobre el Transporte Ambientalmente Sostenible (véase E/CN.17/2011/18), celebrado en Bangkok del 23 al 25 de agosto de 2010; el representante de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, sobre el documento final de la Reunión entre períodos de sesiones del Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre la Explotación Sostenible del Litio en América Latina: cuestiones emergentes y oportunidades (véase E/CN.17/2011/16), que se celebró en Santiago (Chile) los días 10 y 11 de noviembre de 2010); el representante de Panamá, sobre el documento final de la Reunión de alto nivel entre períodos de sesiones sobre el marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles (véase E/CN.17/2011/13), que se celebró en la Ciudad de Panamá los días 13 y 14 de enero de 2011; el representante de Marruecos, sobre el documento final de la Reunión consultiva entre períodos de sesiones sobre la gestión de desechos sólidos en África (véase E/CN.17/2011/15), que se celebró en Rabat los días 25 y 26 de noviembre de 2010; y el representante del Japón, sobre el documento final de la Reunión sobre el establecimiento de asociaciones de colaboración para lograr el objetivo de cero desechos.
- 5. En la misma sesión, también hicieron declaraciones los representantes de la Argentina (en nombre del Grupo de los 77 y China), las Islas Marshall (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo), Nepal (en nombre de los países menos adelantados), Nauru (en nombre de los pequeños Estados insulares en

desarrollo del Pacífico), los Estados Unidos de América, Suiza, Venezuela (República Bolivariana de), Bolivia (Estado Plurinacional de) e Indonesia (en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental).

- 6. También en la primera sesión, formuló una declaración el representante de la Unión Europea.
- 7. En la misma sesión, formuló una declaración el representante de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en nombre de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas.
- 8. En la misma sesión, también formularon declaraciones los representantes de los nueve grupos principales: los grupos de mujeres, niños, pueblos indígenas; organizaciones no gubernamentales; autoridades locales; trabajadores y sindicatos; los sectores comercial e industrial; la comunidad científica y tecnológica; y los agricultores.

B. Programa y organización de los trabajos

- 9. En su primera sesión, celebrada el 28 de febrero, la Reunión preparatoria intergubernamental aprobó el programa provisional y la organización de sus trabajos que figuraban en el documento E/CN.17/IPM/2011/1. El programa de la Reunión era el siguiente:
 - 1. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
 - 2. Opciones normativas y posibles medidas para acelerar las tareas de aplicación:
 - a) Transporte;
 - b) Productos químicos;
 - c) Gestión de desechos;
 - d) Minería;
 - e) Marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles;
 - 3. Aprobación del informe.
- 10. También en la primera sesión, se convino en que los candidatos a Vicepresidentes presentados por los Estados de África, Sr. Abdelghani Merabet (Argelia), y los Estados de Asia, Sr. Eduardo Meñez (Filipinas), así como el candidato presentado por los Estados de América Latina y el Caribe, Sr. Silvano Vergara (Panamá), que continuaría el mandato inacabado del Sr. Javier Arias Iriarte (Panamá), quien había renunciado a su cargo de Vicepresidente para atender varios compromisos urgentes, ejercieran esos cargos durante la Reunión a la espera de su elección oficial a principios del 19º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.
- 11. En la misma sesión, se aprobó la solicitud de una organización intergubernamental, el Centro regional de medio ambiente para Europa central y oriental (E/CN.17/IPM/2011/L.1), que deseaba acreditarse para participar, en calidad de observadora, en la Reunión preparatoria intergubernamental.

C. Actuaciones de la Reunión

- 12. En la segunda sesión, celebrada el 28 de febrero, la Reunión organizó una mesa redonda interactiva sobre las opciones normativas para afrontar los obstáculos y limitaciones que dificultan el logro del desarrollo sostenible, teniendo en cuenta la experiencia adquirida y las mejores prácticas, en el contexto de las cinco cuestiones temáticas: a) el transporte; b) los productos químicos; c) la gestión de desechos; d) la minería; y e) el marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles, especialmente en lo que atañe a los pequeños Estados insulares en desarrollo, en la que intervinieron los siguientes oradores: Toolseeram Ramjeawon, Catedrático de ingeniería civil y ambiental de la Universidad de Mauricio; Frank Griffin, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Naturales de la Universidad de Papua Nueva Guinea; y Trevor Townsend, miembro del Consejo de Dirección de la Asociación de Fabricantes de Trinidad y Tabago y Director General de Trinidad Aggregate Products Limited. El Presidente hizo un resumen de los principales puntos tratados en la mesa redonda.
- 13. En la tercera sesión, celebrada el 1 de marzo, la Reunión organizó una mesa redonda interactiva sobre las opciones normativas para afrontar los obstáculos y limitaciones que dificultan el logro del desarrollo sostenible, teniendo en cuenta la experiencia adquirida y las mejores prácticas, especialmente en lo que atañe a la cuestión temática del transporte. Tras la presentación del informe del Secretario General sobre la cuestión (E/CN.17/2011/4), intervinieron los siguientes oradores: Roberto Aguerrebere-Salido, Director General del Instituto Mexicano del Transporte; Henning Schwarz, Jefe de la Dependencia de Desarrollo Sostenible de la Unión Internacional de Ferrocarriles (París); y Paul Steele, Director de iniciativas medioambientales de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional. El Vicepresidente designado, Eduardo Meñez (Filipinas), hizo un resumen de los principales puntos tratados en la mesa redonda.
- 14. En la cuarta sesión, celebrada el 1 de marzo, la Reunión organizó una mesa redonda interactiva sobre las opciones normativas para afrontar los obstáculos y limitaciones que dificultan el logro del desarrollo sostenible, teniendo en cuenta la experiencia adquirida y las mejores prácticas, especialmente en lo que atañe a la cuestión temática de los productos químicos. Tras la presentación del informe del Secretario General sobre la cuestión (E/CN.17/2011/5), intervinieron los siguientes oradores: Klaus Tyrkko, Asesor Técnico Superior sobre Productos Químicos de la Dependencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) encargada del Protocolo de Montreal y los productos químicos; Donald Cooper, Secretario Ejecutivo del Convenio de Estocolmo y Cosecretario Ejecutivo de la secretaría del Convenio de Rotterdam; y Paul Sykes, Director Gerente de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en Shell Chemicals. El Vicepresidente designado, Silvano Vergara (Panamá), hizo un resumen de los principales puntos tratados en la mesa redonda.
- 15. En la quinta sesión, celebrada el 2 de marzo, la Reunión organizó una mesa redonda interactiva sobre las opciones normativas para afrontar los obstáculos y limitaciones que dificultan el logro del desarrollo sostenible, teniendo en cuenta la experiencia adquirida y las mejores prácticas, especialmente en lo que atañe a la cuestión temática de la gestión de los desechos. Tras la presentación del informe del Secretario General sobre la cuestión (E/CN.17/2011/6), intervinieron los siguientes oradores: Magnus Bengtsson, Director del Grupo de Consumo y Producción

Sostenible del Instituto de Estrategias Ambientales Mundiales (Japón); Luis Díaz, Presidente de CalRecovery Inc. (Concord, California); y Katharina Kummer Peiry, Secretaria Ejecutiva del Convenio de Basilea. El Vicepresidente designado, Abdelghani Merabet (Argelia), hizo un resumen de los principales puntos tratados en la mesa redonda.

- 16. En la sexta sesión, celebrada el 2 de marzo, la Reunión organizó una mesa redonda interactiva sobre las opciones normativas para afrontar los obstáculos y limitaciones que dificultan el logro del desarrollo sostenible, teniendo en cuenta la experiencia adquirida y las mejores prácticas, especialmente en lo que atañe a la cuestión temática de la minería. Tras la presentación del informe del Secretario General sobre la cuestión (E/CN.17/2011/7), intervinieron los siguientes oradores: Gavin Hilson, Profesor Adjunto de Medio Ambiente y Desarrollo en la Facultad de Agricultura, Ciencias Políticas y Desarrollo de la Universidad de Reading (Reino Unido); y Roy Maconachie, Profesor de Desarrollo Internacional del Departamento de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Bath (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). El Vicepresidente designado, Andrew Goledzinowski (Australia), hizo un resumen de los principales puntos tratados en la mesa redonda.
- 17. En la séptima sesión, celebrada el 3 de marzo, la Reunión organizó una mesa redonda interactiva sobre las opciones normativas para afrontar los obstáculos y limitaciones que dificultan el logro del desarrollo sostenible, teniendo en cuenta la experiencia adquirida y las mejores prácticas, especialmente en lo que atañe a la cuestión temática del marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles. Tras la presentación del informe del Secretario General sobre la cuestión (E/CN.17/2011/8), intervinieron los siguientes oradores: Kevin Brady, Socio fundador y Director de Five Winds International; Joachim Spangenberg, Vicepresidente del Sustainable Europe Research Institute; y Chee Yoke Ling, Asesora Jurídica de la organización Red del Tercer Mundo. El Presidente (Rumania) hizo un resumen de los principales puntos tratados en la mesa redonda.
- 18. En su octava sesión, celebrada el 3 de marzo, la Reunión organizó una mesa redonda interactiva sobre las opciones normativas y las posibles medidas para acelerar las tareas de aplicación en el marco de las interrelaciones y cuestiones intersectoriales relacionadas con el grupo temático del transporte, los productos químicos, la gestión de desechos, la minería y el marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles. Tras la presentación del informe del Secretario General sobre la cuestión (E/CN.17/2011/3), intervinieron los siguientes oradores: Adil Najam, Frederick S. Pardee, Catedrático de Política Pública Mundial en la Universidad de Boston; Pat Mooney, experto en cuestiones relacionadas con la ayuda y el desarrollo, la alimentación, la agricultura y el comercio de productos básicos; y Jeremy Gregory, científico investigador en el Laboratorio de Sistemas Materiales y la División de Sistemas de Ingeniería del Massachusetts Institute of Technology. El Presidente (Rumania) hizo un resumen de los principales puntos tratados en la mesa redonda.
- 19. En la novena sesión, celebrada el 4 de marzo, se organizaron dos diálogos entre múltiples interesados. El primero de ellos se centró en la "Promoción del logro del desarrollo sostenible en los temas del 18° y el 19° períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible" y contó con la participación de Elizabeth Thompson, Coordinadora Ejecutiva de la Secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible; y de Sharyle Patton, Directora del

Programa de Salud y Medio Ambiente de Commonweal (Bolinas, California). El segundo diálogo se centró en las "Aportaciones del 19º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a Río+20", y contó con la participación de Ernst Ulrich von Weizsacker, Copresidente del Grupo Internacional de Gestión Sostenible de los Recursos y Presidente fundador del Instituto del Clima, el Medio Ambiente y la Energía de Wuppertal; y Helio Mattar, Presidente del Instituto Akatu para el Consumo Consciente (São Paulo, Brasil).

D. Asistencia

- 20. Asistieron a la Reunión preparatoria intergubernamental representantes de 53 Estados miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y de la Unión Europea, representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y de los grupos principales.
- 21. La lista de participantes en la Reunión preparatoria intergubernamental se publicará en un documento con la signatura E/CN.17/IPM/2011/INF.1.

E. Documentación

- 22. La Reunión preparatoria intergubernamental tuvo ante sí los documentos siguientes:
- a) Informe del Secretario General sobre opciones normativas y medidas para acelerar las tareas de aplicación: interrelaciones y cuestiones intersectoriales (E/CN.17/2011/3);
- b) Informe del Secretario General sobre opciones de política y medidas para acelerar el progreso en el ciclo de aplicación: transporte (E/CN.17/2011/4);
- c) Informe del Secretario General sobre opciones normativas y posibles medidas para acelerar las tareas de aplicación: productos químicos (E/CN.17/2011/5);
- d) Informe del Secretario General sobre opciones normativas y posibles medidas para acelerar las tareas de aplicación: gestión de desechos (E/CN.17/2011/6);
- e) Informe del Secretario General sobre opciones de política y medidas para acelerar la aplicación: minería (E/CN.17/2011/7);
- f) Informe del Secretario General sobre opciones de política y medidas para acelerar la aplicación: modalidades de consumo y producción sostenibles (E/CN.17/2011/8);
- g) Nota de la Secretaría sobre las prioridades de los grupos principales para la adopción de medidas sobre el transporte, los productos químicos, la gestión de desechos, la minería y el marco decenal de programas sobre modalidades sostenibles de consumo y producción (E/CN.17/2011/12);

- h) Informe de la Reunión de alto nivel entre períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible acerca del marco decenal de programas sobre modalidades sostenibles de consumo y producción (E/CN.17/2011/13);
- i) Informe de la reunión consultiva entre períodos de sesiones sobre la gestión de desechos sólidos en África (E/CN.17/2011/15);
- j) Informe sobre la reunión entre períodos de sesiones del grupo de expertos de alto nivel sobre la explotación sostenible del litio en América Latina: cuestiones emergentes y oportunidades (E/CN.17/2011/16);
- k) Carta de fecha 22 de diciembre de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Tailandia ante las Naciones Unidas sobre el Quinto Foro Regional sobre el Transporte Ambientalmente Sostenible en Asia (E/CN.17/2011/18).

II. Proyecto de documento de negociación del Presidente

23. El Presidente propuso que el siguiente proyecto de documento de negociación se remitiera a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para que lo examinara en el 19º período de sesiones, en mayo de 2011:

La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible,

Reafirmando la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, su principio 7 sobre responsabilidades comunes pero diferenciadas, el Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo), la Declaración de Barbados y el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, la Declaración de Mauricio y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, el Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, el documento final de la Reunión de Examen de Alto Nivel sobre la Aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo,

Reafirmando también que el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son pilares interdependientes del desarrollo sostenible que se refuerzan mutuamente,

Reafirmando además que la erradicación de la pobreza, la modificación de las modalidades insostenibles de producción y consumo y la protección y ordenación de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social son objetivos generales y requisitos esenciales del desarrollo sostenible,

Reafirmando los compromisos de alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y reafirmando también a este respecto el documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrada en el sexagésimo quinto período de sesiones,

11-27883 **7**

Recordando la decisión de celebrar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en el Brasil en 2012,

Reconociendo la necesidad de obtener recursos financieros nuevos y adicionales de todas las fuentes para lograr el desarrollo sostenible, y reconociendo el papel esencial de la asistencia oficial para el desarrollo como catalizador de otras fuentes de financiación para el desarrollo,

Recordando la Declaración del Milenio, el documento final de la Cumbre Mundial de 2005, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo aprobada en la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008,

Recordando también los documentos finales del 16° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Cancún (México), la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Nagoya (Japón), y la novena reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, celebrada en Buenos Aires (Argentina),

Expresando su profunda preocupación por las crisis múltiples y relacionadas entre sí, incluidas la crisis financiera y económica, la inestabilidad de los precios de la energía y los alimentos y los constantes problemas de seguridad alimentaria, así como los crecientes desafíos planteados por el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, que han incrementado las vulnerabilidades y las desigualdades y han afectado negativamente a los logros alcanzados en materia de desarrollo, en particular en los países en desarrollo, pero dispuesta a no cejar en el empeño de hacer de los Objetivos de Desarrollo del Milenio una realidad para todos,

Poniendo de relieve la necesidad urgente de intensificar los esfuerzos en todos los planos para tratar la seguridad alimentaria y el desarrollo agrícola de manera económica, social y ambientalmente sostenible,

Acogiendo con beneplácito los mayores esfuerzos realizados por mejorar la calidad de la asistencia oficial para el desarrollo y aumentar su eficacia, y reconociendo que el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo establecido por el Consejo Económico y Social, junto con iniciativas recientes como los foros de alto nivel sobre la eficacia de la ayuda, que dieron como resultado la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo en 2005 y el Programa de Acción de Accra en 2008, hacen contribuciones importantes a los esfuerzos de los países que se han comprometido con esos instrumentos, incluso mediante la adopción de los principios fundamentales de implicación nacional, adecuación, armonización y gestión orientada a los resultados, y teniendo presente también que no hay una fórmula válida para todos los casos que garantice una asistencia eficaz y es necesario tener plenamente en cuenta la situación específica de cada país,

Reafirmando la necesidad de que se cumplan todos los compromisos relacionados con la asistencia oficial para el desarrollo, incluidos los

contraídos por muchos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo a más tardar en 2015, así como de destinar del 0,15% al 0,20% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados,

Teniendo presente que las medidas y actividades recomendadas en el 19º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y su aplicación deben estar en consonancia con las obligaciones internacionales, incluidas las normas de la Organización Mundial del Comercio cuando sean aplicables,

Expresando preocupación porque, a pesar de los considerables esfuerzos realizados, las negociaciones comerciales multilaterales del Programa de Doha para el Desarrollo no han concluido todavía, y reconociendo la urgencia y reafirmando su compromiso de lograr que la Ronda de Doha de negociaciones de la Organización Mundial del Comercio concluya pronta y satisfactoriamente y con resultados equilibrados, ambiciosos, amplios y orientados al desarrollo,

Poniendo de relieve la urgente necesidad de intensificar los esfuerzos en todos los niveles para abordar todas las cuestiones temáticas del ciclo y mejorar la aplicación de las decisiones normativas, incluso mediante un mayor apoyo internacional, la creación de entornos favorables a todos los niveles, el empoderamiento de los más vulnerables, entre ellos las mujeres, la asistencia técnica, el acceso y la transferencia de tecnologías, el desarrollo de capacidad y el intercambio de conocimientos y experiencia,

Tomando nota del informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 18° período de sesiones y del informe de la reunión preparatoria de la Comisión presentados en el 19° período de sesiones,

Tomando nota también de los resultados de las reuniones entre períodos de sesiones preparatorias del 19° período de sesiones de la Comisión,

Observando las disposiciones y decisiones previamente adoptadas en relación con el grupo temático de cuestiones de los períodos de sesiones 18° y 19°, incluidas las decisiones tomadas en sus períodos de sesiones anteriores,

Reconociendo que el transporte y la locomoción son condiciones fundamentales para el desarrollo sostenible,

Expresando preocupación porque muchos países en desarrollo todavía carecen de una infraestructura de transporte adecuada, en particular en las zonas rurales, lo que impide erradicar la pobreza y lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Recordando los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con los productos químicos,

Recordando también el establecimiento del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y la Declaración de Dubai sobre la gestión internacional de los productos químicos, que subraya

11-27883 **9**

que la gestión racional de los productos químicos es esencial para el desarrollo sostenible,

Reafirmando el compromiso de lograr la meta de la gestión de los productos químicos durante su ciclo vital a fin de asegurar que, para 2020, los productos químicos se usen y se produzcan de modo que se reduzcan al mínimo sus efectos adversos significativos para la salud y el medio ambiente,

Expresando preocupación porque los países en desarrollo en particular tienen grandes problemas para gestionar adecuadamente sus residuos, entre ellos la falta de recursos y la falta de acceso a tecnologías apropiadas,

Expresando preocupación también por los riesgos que entraña para las personas y el medio ambiente el movimiento transfronterizo de residuos peligrosos, incluidos los desechos electrónicos, y señalando en este sentido la necesidad de una ratificación y aplicación más amplias de los instrumentos y protocolos relacionados con el transporte de residuos peligrosos, especialmente el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación,

Recordando los convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre seguridad y salud en las minas (Convenio núm. 176) y sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (Convenio núm. 169),

Recordando el párrafo 46 del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y sus mandatos fundamentales que apoyan los esfuerzos para ocuparse de los diferentes efectos y beneficios de la minería, fomentar la participación de los interesados y promover las prácticas mineras sostenibles,

Tomando nota de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas,

Reconociendo que para lograr el desarrollo sostenible a escala mundial es indispensable realizar cambios fundamentales en la manera en que las sociedades producen y consumen,

Expresando preocupación porque muchos países en desarrollo carecen de los recursos y la capacidad que necesitan para adoptar modalidades de consumo y producción más sostenibles,

Recordando la solicitud formulada en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo de alentar y promover la elaboración de un conjunto de programas de 10 años de duración en apoyo de las iniciativas nacionales y regionales para acelerar el cambio hacia modalidades de consumo y producción sostenibles,

Poniendo de relieve que existen fuertes vínculos entre las seis cuestiones incluidas en el programa de los períodos de sesiones 18° y 19° de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y que las políticas y medidas dirigidas a una de ellas pueden tener beneficios adicionales para las demás,

Poniendo de relieve también que para alcanzar el desarrollo sostenible es fundamental ocuparse de las cuestiones intersectoriales y de las interrelaciones determinadas por la Comisión en su 11º período de sesiones,

Convencida de la urgencia de los desafíos actuales y de la necesidad de una respuesta audaz, resuelta e innovadora a las múltiples crisis, a saber, una respuesta que proteja el desarrollo logrado en los últimos decenios y acelere los progresos hacia el desarrollo sostenible,

Convencida también de que las estrategias nacionales de ejecución deben aumentar la participación de todos los interesados, incluidas las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas, las comunidades rurales y otras comunidades locales, mediante, entre otras cosas, el uso de enfoques participativos en la adopción de decisiones, y haciendo hincapié en la necesidad de fomentar la participación de las mujeres, en particular en la adopción de decisiones,

Observando la contribución de los informes nacionales, las asociaciones, los centros de aprendizaje, las actividades paralelas y otros resultados no negociados de la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible al avance de la causa del desarrollo sostenible,

Reconociendo que para que los países en desarrollo apliquen las recomendaciones siguientes se requerirán suficientes recursos financieros, transferencias de tecnología y creación de capacidad,

Teniendo presente que las recomendaciones siguientes deben aplicarse sistemáticamente, teniendo en cuenta las estrategias y la legislación nacionales y las obligaciones internacionales pertinentes,

Decide exhortar a los gobiernos y al sistema de las Naciones Unidas a que, en colaboración con los grupos principales y otros interesados, se hagan cargo de la aplicación de las medidas enunciadas a continuación:

A. Transporte

- 1. Urge cada vez más enfrentar los problemas crecientes del sector del transporte. El desarrollo de la infraestructura de transporte con frecuencia requiere plazos prolongados, la adopción de decisiones con una visión de futuro y una planificación meticulosa e integrada, así como una inversión cuantiosa. Sin embargo, la infraestructura de transporte dura mucho tiempo y puede ofrecer servicios y beneficios durante decenios o incluso durante varias generaciones. La adopción de políticas y medidas apropiadas y eficaces puede facilitar y mejorar el transporte y la movilidad a efectos de erradicar la pobreza y asegurar un futuro más sostenible para todos.
- 2. La planificación integrada del transporte urbano y rural, así como unas políticas fiscales y normativas de apoyo, aunadas al desarrollo de nuevas tecnologías y a una mayor cooperación internacional son factores fundamentales para lograr que el sector del transporte cumpla los requisitos del desarrollo sostenible. A este respecto, los resultados del Quinto Foro Regional sobre el Transporte Ambientalmente Sostenible en Asia, celebrado en Bangkok del 23 al 25 de agosto de 2010, y de la reunión entre períodos de sesiones del Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre la Explotación Sostenible del Litio en América Latina, celebrada en Santiago el 10 y el 11 de noviembre de 2010, son particularmente útiles.

- 3. A fin de alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y erradicar la pobreza, es necesario ampliar la infraestructura y los servicios de transporte de los países en desarrollo, en particular en las zonas rurales.
- 4. La creciente urbanización y el aumento del número de vehículos privados han provocado una congestión sin precedentes, un consumo de energía innecesario y un aumento de las emisiones de los automóviles, lo cual tiene graves efectos en la calidad del aire, las condiciones de vida, la seguridad energética y la salud pública en las ciudades.
- 5. El rápido aumento del consumo de energía para el transporte, la gran dependencia de los combustibles fósiles y los problemas relacionados de la contaminación atmosférica, la falta de seguridad energética y el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del transporte hacen que las acciones normativas concertadas sean cada vez más urgentes.
- 6. Es necesario hacer grandes inversiones públicas y privadas en la infraestructura de transporte y los sistemas integrados de transporte público de los países en desarrollo para apoyar un transporte asequible, económicamente viable, socialmente aceptable y ecológicamente racional.
- 7. Las políticas encaminadas a mejorar la sostenibilidad deben fomentar una combinación adecuada de medidas que puedan evitar o reducir el transporte y los viajes innecesarios siempre que sea posible, incluso mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, alentar la transición a modalidades de transporte que fomenten el aprovechamiento eficiente del combustible con menos emisiones de dióxido de carbono, y promover las innovaciones y las mejoras en las tecnologías de los transportes
- 8. Las soluciones sostenibles del transporte están directamente relacionadas con el objetivo de promover modalidades de consumo y producción sostenibles para desacoplar el crecimiento del transporte de su consumo de energía y sus efectos ambientales y sociales negativos.

Opciones normativas v medidas necesarias

- 9. Es necesario adoptar medidas en diferentes niveles para mejorar el acceso al transporte sostenible, en particular en las zonas rurales de los países en desarrollo, y, en este contexto:
- a) Proporcionar infraestructura y servicios básicos de transporte en las zonas rurales, incluso mejorar los servicios rurales de transporte público, y asegurar el acceso a los pueblos más grandes y los asentamientos rurales por caminos transitables durante todo el año, tratando con urgencia las necesidades particulares del África subsahariana;
- b) Aumentar las inversiones públicas en programas integrados de desarrollo rural, incluso mediante un uso más amplio de la planificación integrada de la accesibilidad rural, la inversión en caminos rurales, la construcción de nuevas redes de caminos y carreteras y la mejora de las existentes, a fin de contribuir a la erradicación de la pobreza y al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en todos los países en desarrollo;

- c) Aumentar la asistencia financiera y técnica internacional y desarrollar la capacidad para mejorar la infraestructura de transporte, en particular en los países menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral, así como en los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- 10. Se deberían mejorar urgente y significativamente los sistemas de transporte público a fin de asegurar un desarrollo urbano más sostenible y, en este contexto:
- a) Asegurar que las consideraciones de transporte se integren en las políticas de desarrollo urbano:
- b) Apoyar a los gobiernos municipales y otras autoridades locales en sus esfuerzos por planificar y aplicar políticas y proyectos sostenibles de transporte urbano;
- c) Mejorar significativamente y aumentar la infraestructura y los servicios de transporte público, en particular en los centros urbanos y zonas periféricas;
- d) Velar por que todos los sistemas de transporte público urbano sean seguros, limpios, eficientes, asequibles e inocuos para el medio ambiente, y respondan a las necesidades específicas de las mujeres, los jóvenes, los ancianos y los discapacitados;
- e) Ampliar el tránsito rápido en autobús, las líneas de metro y los sistemas de trenes ligeros, aprendiendo de las experiencias exitosas;
- f) Promover alianzas público-privadas, cuando proceda, a fin de contribuir a la construcción y operación de sistemas de transporte urbano;
- g) Mejorar la gestión de flotas de vehículos comerciales, incluido el mantenimiento y la inspección de los vehículos, y la sustitución de vehículos antiguos por otros nuevos más eficientes;
- h) Mejorar la infraestructura destinada a la seguridad de los peatones y el transporte no motorizado en los centros urbanos;
- i) Aplicar medidas para desalentar el uso de automóviles de turismo en los centros congestionados de las ciudades.
- 11. Siempre que sea posible, se debería alentar el uso de modos de transporte de personas y mercancías que consumen menos energía y tengan bajas emisiones de carbono y, en este contexto:
- a) Mejorar y fortalecer la coordinación de los sistemas y servicios de transporte multimodal integrando las autoridades locales de transporte, planificando la circulación y creando opciones más fáciles y rápidas para los trasbordos intermodales;
- b) Promover un mayor uso del ferrocarril y de las vías navegables interiores, en particular para el transporte de un gran número de personas y un gran volumen de mercancías en largas distancias y entre ciudades y centros comerciales;
- c) Promover la modernización de los ferrocarriles y la integración económica de los puertos y aeropuertos con el interior;

- d) Promover sistemas innovadores de traslado de mercancías utilizando todos los modos de transporte a través de la cadena de suministro.
- 12. Deberían seguirse desarrollando y mejorando las tecnologías del transporte y, en este contexto:
- a) Reducir la contaminación del aire de las zonas urbanas causada por el sector del transporte aumentando la calidad de los combustibles, desarrollando combustibles más limpios, y promoviendo el ahorro de combustible y las normas de emisión;
- b) Implantar un sistema obligatorio de etiquetado sobre el ahorro de combustible para información del consumidor;
- c) Eliminar el uso de gasolina con plomo y reducir el contenido de azufre en los carburantes, incluso a través de asociaciones como la Asociación para los vehículos de combustible limpio;
- d) Aumentar las inversiones en tecnologías para vehículos y combustibles menos contaminantes, un mejor uso del combustible y la eficiencia del motor;
- e) Proporcionar incentivos para la innovación, la investigación y la implantación de tecnologías avanzadas para los vehículos y el transporte;
- f) Alentar el uso de combustibles inocuos para el medio ambiente, incluido el gas natural, los biocombustibles producidos de forma sostenible y la electricidad procedente de fuentes renovables de energía;
- g) Revisar y mejorar el registro nacional y local de automóviles y las normas sobre las emisiones de los vehículos y la seguridad;
- h) Regular el comercio de automóviles usados y prevenir la importación de automóviles que puedan ser ineficientes o inseguros a los países en desarrollo.
- 13. Debería crearse un entorno propicio para el desarrollo sostenible y, en este contexto:
- a) Reconocer la importancia y, cuando proceda, fortalecer la capacidad del sector público en la provisión de infraestructura y servicios asequibles de transporte;
- b) Asegurar la participación del público en la adopción de decisiones sobre políticas y proyectos de transporte;
- c) Fortalecer la infraestructura y los servicios sostenibles de transporte mejorando la reunión y el análisis de datos, creando mecanismos e indicadores y usando tecnologías modernas de información;
- d) Emplear, cuando sea viable, métodos mejores de gestión del transporte, tales como las vías que permiten el cambio de sentido y las vías segregadas, y compartir las mejores prácticas en el uso de estos métodos;
- e) Poner en práctica instrumentos económicos para internalizar los costos externos basados en el principio de quien contamina paga y de conformidad con el principio 16 de la Declaración de Río;

- f) Aumentar la parte de la inversión total de la infraestructura de transporte correspondiente al transporte público;
- g) Optimizar el uso de las energías renovables como los biocombustibles sostenibles en los planes de transporte de los pequeños países insulares en desarrollo y otros países;
- h) Esforzarse por lograr que los programas de austeridad financiera no den lugar a una reducción de los servicios de transporte público;
- i) Tener en cuenta los efectos del cambio climático en la planificación de infraestructuras de transporte a fin de garantizar la capacidad de recuperación y hacer frente a los costos asociados de una manera que garantice que el transporte sostenible sea accesible, fiable y eficiente;
- j) Alentar las iniciativas y los programas voluntarios para compensar las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del transporte a fin de reducir sus efectos netos sobre el medio ambiente.
- 14. Debería fortalecerse la cooperación internacional en el transporte, y en este contexto:
- a) Estudiar e identificar oportunidades para la colaboración y las alianzas, incluido un mecanismo financiero internacional para aplicar un sistema asequible, económicamente viable, socialmente aceptable y ecológicamente racional en los países en desarrollo;
- b) Fomentar el intercambio de tecnología del transporte y la transferencia de tecnologías de transporte ambientalmente sostenibles a los países en desarrollo;
- c) Compartir conocimientos y apoyar la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y la asistencia financiera, así como mayores inversiones en infraestructuras y servicios de transporte en los países menos desarrollados;
- d) Apoyar las iniciativas encaminadas a reducir las repercusiones del transporte en la salud y el medio ambiente que aplican la Organización Marítima Internacional y la Organización de Aviación Civil Internacional;
- e) Establecer una alianza de conocimientos para el intercambio internacional de experiencias en la producción y el uso sostenibles de biocombustibles;
- f) Fomentar la cooperación técnica internacional y los diálogos en el marco del Foro Mundial para la armonización de reglamentaciones sobre vehículos, de la Comisión Económica para Europa;
- g) Fomentar la integración del transporte regional y el establecimiento de corredores, cuando proceda, para utilizar todo el potencial de la infraestructura de varios países y facilitar el acceso a los mercados de los países sin litoral;
- h) Apoyar a los pequeños Estados insulares en desarrollo en sus esfuerzos por mejorar la infraestructura de transporte en los planos nacional y regional, y afrontar los desafíos de la lejanía geográfica, unas comunidades pequeñas y un volumen limitado de transporte;

i) Mejorar la seguridad del transporte y la seguridad vial mediante la participación activa en el Decenio de Acción para la Seguridad Vial y las contribuciones al Decenio (2011-2020).

B. Productos químicos

- 15. La gestión racional de los productos químicos tiene consecuencias importantes para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluida la erradicación de la pobreza. Los productos químicos pueden contribuir a la creación de empleos, el mejoramiento de los niveles de vida, la salud humana, la del ganado y de otros animales, la productividad agrícola y la utilización eficiente de la energía. Sin embargo, las consecuencias adversas de la gestión indebida de esos productos para el medio ambiente y la salud humana pueden ser significativas y persistentes. Los mayores riesgos pueden plantearse en los países en desarrollo y los países con economías en transición, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados. Para los pobres, las poblaciones indígenas, las mujeres y los niños, los riesgos son desproporcionadamente graves.
- 16. Se han hecho considerables progresos para alcanzar el objetivo, fijado para 2020, con respecto a la ordenación racional de los productos químicos mediante el Enfoque estratégico para la gestión de esos productos a nivel internacional y otros programas. No obstante, esos progresos son insuficientes y han sido desiguales dependiendo del país y la región de que se trate.
- 17. La producción, el comercio y la utilización de productos químicos a nivel mundial está aumentando, sobre todo en los países en desarrollo y los países con economías en transición; sin embargo, esos son los países que menos capacidad humana y técnica tienen para hacer frente a los retos que plantea la gestión de esos productos.
- 18. Aún queda mucho por hacer en todos los niveles para lograr una gestión y una utilización ecológicamente racionales de los productos químicos durante su ciclo de vida con arreglo al principio del desarrollo sostenible; el Enfoque estratégico para la gestión de esos productos a nivel internacional sigue siendo una herramienta útil al respecto.

Opciones normativas/medidas necesarias

- 19. Es necesario tomar medidas para abordar la gestión de los productos químicos durante todo su ciclo de vida estableciendo marcos reglamentarios e institucionales amplios a nivel nacional, y, en este contexto:
- a) Integrar e incorporar la gestión racional de los productos químicos como cuestión prioritaria en las estrategias y planes nacionales de desarrollo basados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- b) Evaluar y reforzar la infraestructura jurídica, reglamentaria e institucional para contar con sistemas administrativos y legislativos coherentes y eficientes para la gestión racional de los productos químicos;
- c) Reforzar el cumplimiento de las leyes y reglamentos y la aplicación del criterio de precaución y del principio de quien contamina paga;

- d) Establecer mecanismos nacionales de coordinación para que todos los organismos y partes interesadas pertinentes participen en la gestión racional de los productos químicos, o reforzar los existentes;
- e) Establecer un enlace entre los sectores de la salud y el medio ambiente para abordar las cuestiones de la seguridad de los productos químicos, la prevención y reducción de los riesgos y la utilización de la capacidad especializada de las oficinas de la Organización Mundial de la Salud para reforzar la coordinación en los planos nacional y regional;
- f) Reforzar la aplicación de los acuerdos y procesos internacionales relativos a los productos químicos mediante una serie de intervenciones multisectoriales que faciliten la participación y basadas en el establecimiento de asociaciones.
- 20. Aumentar la accesibilidad y el intercambio de la información sobre la evaluación y la gestión de los riesgos y el empleo de productos químicos sin peligro durante todo el ciclo de vida de esos productos, y, en este contexto:
- a) Aplicar de manera eficaz del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos;
- b) Establecer registros nacionales de las emisiones y la transferencia de contaminantes;
- c) Fomentar la participación en los procedimientos establecidos en el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento del consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y en el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, así como la aplicación de dichos procedimientos;
- d) Mejorar los conocimientos, la capacitación, la educación y la concienciación de todas las partes interesadas —incluidos los académicos, los legisladores, los responsables de la formulación de políticas, los agricultores, los trabajadores y las empresas— sobre la gestión racional de los productos químicos en toda la cadena de valor;
- e) Proporcionar a los países en desarrollo y los países con economías en transición la capacitación y la asistencia técnica que corresponda;
- f) Promover el papel de la industria en el intercambio de información y en la aplicación del criterio de precaución con respecto a la inocuidad de los productos químicos, reforzar la publicidad y la comercialización responsables, aplicar el principio de que "no hay mercados sin información" e integrar las prácticas de la responsabilidad medioambiental y social de las empresas en la industria química;
- g) Aumentar la transparencia y divulgar información y datos sobre el medio ambiente y los riesgos de los productos químicos para la salud mediante, entre otras cosas, el etiquetado de productos, informes sobre el estado del medio ambiente y la toxicidad, evaluaciones del impacto medioambiental, auditorías ecológicas e inventarios de emisiones;
- h) Prestar apoyo a las redes internacionales y regionales para facilitar el intercambio de buenas prácticas, métodos y resultados de las investigaciones

11-27883 **17**

para mejorar la gestión racional de los productos químicos, incluidos los mecanismos de intercambio de información previstos en los convenios sobre los productos químicos y en el Enfoque estratégico para la gestión de esos productos a nivel internacional;

- i) Reforzar el intercambio de información y de datos entre los países desarrollados y en desarrollo, incluidas las constataciones de los estudios sobre la inocuidad y la toxicidad de los productos químicos, así como de información sobre productos accesibles para reemplazar a los productos químicos tóxicos.
- 21. Aumentar la seguridad de los productos químicos y reforzar las medidas de prevención y reducción de los riesgos y, en este contexto:
- a) Establecer un sistema de reglamentación (o reforzarlo si ya existe) que incluya el registro, la evaluación, la autorización y la restricción del uso de productos químicos y que incorpore la aplicación de instrumentos internacionales de fuerza jurídica obligatoria sobre los productos y residuos químicos, así como normas y acuerdos de carácter voluntario, como el Código Internacional de Conducta sobre la Distribución y Utilización de Plaguicidas;
- b) Formular programas de vigilancia de la inocuidad de los productos químicos en los que se tenga en cuenta específicamente cada etapa del ciclo de vida de esos productos;
- c) Reforzar las medidas de preparación para situaciones de emergencia y accidentes con productos químicos y elaborar legislación sobre responsabilidad e indemnización por daños causados al medio ambiente;
- d) Reforzar la capacidad humana para realizar evaluaciones técnicas de los productos químicos y para la gestión de esos productos, incluso mediante la capacitación de los funcionarios encargados de hacer cumplir las leyes y reglamentos, los inspectores y los funcionarios de aduana;
- e) Establecer los laboratorios que sea necesario para vigilar de manera sistemática la presencia y los efectos de productos químicos en el medio ambiente, mediante, entre otras cosas, la cooperación regional y subregional;
- f) Acelerar las actividades para abordar la cuestión de las sustancias químicas obsoletas y evitar en el futuro la acumulación de grandes cantidades de productos químicos que hayan sido prohibidos o retirados del mercado;
- g) Idear productos y técnicas más inocuas para reemplazar los productos químicos peligrosos y promover métodos más sostenibles, como la gestión integrada de los plaguicidas, métodos agrícolas orgánicos y la química ecológica;
- h) Establecer sistemas para la autorización y reglamentación del uso de plaguicidas a nivel nacional;
- i) Considerar la posibilidad de establecer códigos y normas internacionales para los productos químicos industriales, alentar a las organizaciones participantes en el Programa interinstitucional de gestión racional de los productos químicos a que sigan colaborando entre sí para proporcionar a los países orientaciones y normas coherentes sobre los productos químicos industriales;

- j) Formular estrategias encaminadas específicamente a reducir al mínimo los riesgos resultantes de la exposición a productos químicos tóxicos para la salud de las mujeres, los niños y los trabajadores;
- k) Reprimir el vertimiento ilegal de productos químicos peligrosos, incluidos los plaguicidas obsoletos;
- 1) Tomar medidas concertadas en todos los niveles para abordar las cuestiones emergentes, como el fortalecimiento de las actividades de investigación, la evaluación de los riesgos y el intercambio de información sobre los desechos electrónicos, las sustancias químicas presentes en diversos productos, la presencia del plomo en la pintura, las nanotecnologías, los productos químicos perfluorados y otros productos químicos nuevos que sean objeto de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.
- 22. Fortalecer las asociaciones entre los gobiernos, el sector privado, los institutos de investigación y la sociedad civil para promover la gestión racional de los productos químicos y, en este contexto:
- a) Reforzar el apoyo técnico y para el desarrollo de la capacidad de las organizaciones no gubernamentales que defienden los intereses del público, los institutos de investigación y las comunidades para permitir y facilitar su participación activa y responsable en los procesos de formulación de políticas sobre la gestión de los productos químicos;
- b) Promover asociaciones entre el sector público y el privado para reforzar la capacidad de las ramas de producción nacional y las pequeñas y medianas empresas de utilizar y manipular productos químicos de manera responsable y sin peligro.
- 23. Reforzar el marco normativo y jurídico internacional y el entorno para la gestión racional de los productos químicos y, en este contexto:
- a) Reforzar el marco normativo internacional para los productos químicos, incluso mediante la aplicación plena y eficaz del Enfoque estratégico para la gestión de esos productos a nivel internacional;
- b) Seguir mejorando la coordinación, la coherencia y las relaciones sinérgicas entre las instituciones y procesos existentes relacionados con los productos químicos, incluida la coordinación entre la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros órganos y mecanismos, como el Programa interinstitucional de gestión racional de los productos químicos, y transmitir los resultados de la labor de la comisión a otros foros, en particular el tercer período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos;
- c) Analizar y considerar la posible necesidad a largo plazo de establecer estructuras y mecanismos internacionales después de 2020 o de complementarlas;
- d) Seguir reforzando el marco jurídico internacional para la gestión racional de los productos químicos mediante la ratificación, la aplicación y el cumplimiento de los instrumentos jurídicos internacionales sobre esos productos, incluidos el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo

(Convenio núm. 170), el Convenio de Estocolmo sobre los contaminantes orgánicos persistentes y los Convenios de Basilea y Rotterdam;

- e) Seguir fortaleciendo la sinergia entre los Convenios de Estocolmo, Basilea y Rotterdam, incluso a nivel nacional y regional;
- f) Negociar con éxito un instrumento mundial de fuerza jurídica obligatoria sobre el mercurio antes del fin de 2013.
- 24. Seguir reforzando los medios de aplicación para la gestión racional de los productos químicos y, en este contexto:
- a) Prestar apoyo a los países en desarrollo durante la transición a una gestión racional de los productos químicos, incluso en sus iniciativas encaminadas a aplicar el Enfoque estratégico para la gestión de esos productos a nivel internacional y los convenios sobre el tema, proporcionando una financiación adecuada y promoviendo la transferencia de tecnología, la cooperación técnica y el desarrollo de la capacidad;
- b) Integrar plenamente los objetivos de la gestión racional de los productos químicos en los planes de desarrollo nacional y los correspondientes presupuestos y lograr que el nexo entre la seguridad de los productos químicos y el desarrollo sostenible se refleje en las decisiones sobre la financiación de la cooperación bilateral para el desarrollo;
- c) Apoyar la actual iniciativa del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre el proceso de consulta para determinar opciones de financiación para las actividades de gestión racional de los productos químicos y sus residuos;
- d) Considerar todas las soluciones viables para suministrar una financiación adecuada para la gestión sostenible de los productos químicos, incluso la transformación del programa de acción rápida del Enfoque estratégico para la gestión de esos productos a nivel internacional en un mecanismo permanente de financiación para la aplicación de dicho enfoque, así como soluciones para establecer un fondo multilateral y aumentar la financiación para la esfera prioritaria de los productos químicos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
- e) Promover el estudio científico de productos inocuos que puedan reemplazar los productos químicos tóxicos y la capacidad de producción de esos productos en los países en desarrollo;
- f) Fortalecer los centros regionales y subregionales para el desarrollo de la capacidad y la transferencia de tecnología establecidos con arreglo a los Convenios de Estocolmo, Basilea y Rotterdam;
- g) Considerar la posibilidad de establecer un mecanismo internacional, en colaboración con los centros regionales y subregionales y las oficinas regionales de las organizaciones participantes del programa interinstitucional para la gestión racional de los productos químicos a fin de apoyar la educación y el fortalecimiento de la capacidad necesaria para ese fin, de manera conforme con la aplicación del enfoque estratégico y los tres convenios principales sobre los productos químicos y sus residuos.

C. Gestión de desechos

- 25. La gestión y la reducción de los desechos al mínimo posible constituyen un reto para todos los países, pero sobre todo para los países en desarrollo. El rápido aumento del volumen y el tipo de desechos sólidos y peligrosos causado por el crecimiento económico, la urbanización y la industrialización se está convirtiendo en un grave problema para las administraciones nacionales y locales, sobre todo en los países en desarrollo, cuyos recursos financieros y capacidad son limitados.
- 26. Han aparecido o adquirido más importancia ciertas corrientes de nuevos desechos, en particular las de desechos electrónicos y peligrosos. En muchos casos, los sistemas convencionales de gestión no están preparados para manipular estas nuevas clases de desechos.
- 27. Se están agudizando los efectos negativos de los desechos en la salud de las comunidades circundantes, así como en el medio ambiente local, en particular la contaminación del suelo, el agua y el aire. Como resultado de la gestión ineficaz e ineficiente de los desechos se producen emisiones de gases de efecto invernadero y emisiones de gases tóxicos y se desaprovechan materiales y recursos de gran valor.
- 28. Es necesario desacoplar la generación de desechos del crecimiento económico. La gestión sostenible de los desechos es primordial para erradicar la pobreza y alcanzar otros Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- 29. Los objetivos prioritarios son formular y aplicar políticas que, mediante un enfoque integrado, promuevan en primer lugar la prevención y reducción de desechos al mínimo posible, y en segundo lugar, apoyen la gestión eficaz y eficiente de los demás desechos sólidos y peligrosos y permitan centrar los esfuerzos en la reutilización, el reciclado y la recuperación (el criterio de las tres R) de los materiales útiles y la energía y en la eliminación ecológicamente racional de esos desechos.
- 30. A este respecto, la Reunión consultiva entre períodos de sesiones sobre la gestión de los desechos sólidos en África, celebrada en Rabat (Marruecos) los días 25 y 26 de noviembre de 2010, y la Conferencia entre períodos de sesiones sobre la creación de alianzas para progresar hacia el objetivo de no producir desechos, celebrada en Tokio (Japón) del 16 al 18 de febrero de 2011, resultaron ser particularmente útiles.

Opciones normativas/medidas necesarias

- 31. Es necesario adoptar medidas para definir una estrategia a largo plazo de gestión de desechos en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en todos los niveles y, en este contexto:
- a) Formular y aplicar políticas y estrategias nacionales y locales de amplio alcance basadas en los principios del desarrollo sostenible y el criterio de las tres R;
- b) Utilizar instrumentos de planificación para la aplicación, a nivel local y nacional, de las estrategias de gestión de desechos y la creación de una infraestructura con ese fin;

- c) Tener en cuenta los problemas sociales y de pobreza relacionados con la gestión de desechos, incluidos los medios de vida de los traperos y las personas que hurgan en los desechos en busca de materiales aprovechables;
- d) Mejorar la educación y concienciar al público, incluso para que cambien las ideas sobre los desechos y se los considere un recurso;
- e) Establecer planes nacionales de gestión de los combustibles agotados y los desechos radiactivos.
- 32. Mejorar los sistemas, la infraestructura y la tecnología para la gestión de desechos y, en este contexto:
- a) Mejorar la calidad y la fiabilidad de los datos sobre los desechos para reforzar la vigilancia y mejorar las proyecciones;
- b) Tomar medidas para formular normas y definiciones de aplicación mundial relativas a los desechos, incluidos los desechos peligrosos, y promover el intercambio de información sobre la gestión de los desechos durante todo el ciclo de vida de éstos;
- c) Reducir las cantidades de desechos depositadas en basurales, mejorar la planificación y las políticas para la recuperación de recursos, establecer sitios viables y seguros para la eliminación de desechos y fijar criterios sobre la calidad del tratamiento y la eliminación de desechos;
- d) Promover el empleo de biotecnologías y métodos de rehabilitación biológica;
- e) Instar a la comunidad internacional a que aplique los convenios y acuerdos internacionales pertinentes sobre la gestión de desechos, en particular la Convención de Bamako sobre la prohibición de la importación a África, la fiscalización de los movimientos transfronterizos y la gestión dentro de África de desechos peligrosos, el Convenio de Basilea y el Acuerdo de Asociación de Cotonú entre los miembros de los grupos de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, por un lado, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otro, y proporcionar directrices y asistencia a los países en desarrollo para la aplicación y el cumplimiento de esos acuerdos y convenios;
- f) Asegurar el cumplimiento efectivo del Convenio de Basilea, en particular en lo que respecta al transporte ilícito de desechos, incluidos los desechos electrónicos y concluir urgentemente las negociaciones y la ratificación de un protocolo sobre responsabilidad e indemnización por daños con arreglo al Convenio;
- g) Apoyar los principios fundamentales de la Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos, bajo los auspicios del Organismo Internacional de Energía Atómica;
- h) Reforzar los mecanismos regionales para apoyar los acuerdos multilaterales relativos a los desechos.
- 33. Apoyar la aplicación de métodos ecológicamente racionales de reducción, reutilización y reciclado de desechos y, en este contexto:

- a) Aplicar métodos de gestión de desechos basados en el ciclo de vida, el criterio de las tres R y el principio de quien contamina paga;
- b) Aumentar la difusión de información sobre la responsabilidad ampliada del fabricante y sobre productos;
- c) Mejorar los incentivos y los instrumentos económicos para reducir los desechos en la fuente, reducirlos al mínimo posible y reciclarlos, y desarrollar mercados para los materiales reciclados;
- d) Promover la reducción de desechos al mínimo posible en las empresas, como parte de su responsabilidad social y con respecto al medio ambiente, así como la reutilización y el reciclado;
- e) Colaborar en actividades de investigación y desarrollo para crear sistemas que no produzcan desechos, incluso tecnologías de producción que no produzcan desechos peligrosos;
- f) Promover iniciativas para promover la utilización de desechos para generar energía y crear la infraestructura conexa y reducir las emisiones de los basurales capturando el metano para emplearlo como recurso energético, mediante actividades tales como la Iniciativa mundial para el aprovechamiento del metano;
- g) Incorporar el criterio de las tres R en el diseño de productos y procesos.
- 34. Reforzar la aplicación de políticas y estrategias eficaces para la gestión de desechos electrónicos y desechos peligrosos y, en este contexto:
- a) Continuar los esfuerzos por reducir el empleo de sustancias peligrosas, incluidos los metales pesados, de acuerdo con los objetivos del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional;
- b) Prestar apoyo a la Red internacional para el cumplimiento y la observancia de normativas medioambientales y su red de seguridad medioambiental de los puertos marítimos, como medio de reforzar la coordinación internacional para el cumplimiento de esas normativas;
- c) Hacer un llamamiento en pro de la ratificación del Convenio internacional de Hong Kong para el reciclaje seguro y ambientalmente racional de los buques, teniendo en cuenta que la aplicación de los Convenios de Basilea y Hong Kong deberían seguir siendo coherentes y complementarse entre sí.
- 35. En lo que respecta a la gestión de determinados desechos:
- a) Prestar especial atención a determinadas corrientes de desechos, incluidos los desechos electrónicos, los plásticos, la biomasa agrícola, los desechos médicos, los desechos industriales peligrosos y los desechos radiactivos;
- b) Redoblar los esfuerzos para recoger y tratar los desechos electrónicos y aumentar el reciclado de esos productos en condiciones seguras, incluso por las empresas electrónicas, y colaborar en la solución del problema

creciente del vertimiento de esos desechos, en particular en los países en desarrollo;

- c) Reducir la contaminación marina, incluso la causada por los plásticos en los océanos;
- d) Definir objetivos para reducir la cantidad de desechos biodegradables en los basurales;
 - e) Formular reglamentos para los desechos médicos y biológicos.
- 36. Mejorar la gestión de los desechos agrícolas y, en este contexto:
- a) Mejorar los mercados para los productos fabricados utilizando tecnologías de gestión de desechos agrícolas, como los fertilizantes especialmente formulados;
- b) Tratar los desechos agrícolas como recursos útiles y desarrollar, transferir y aplicar tecnologías para la conversión eficiente de esos desechos en nutrientes del suelo y en fuentes renovables de energía mediante iniciativas como la Alianza Mundial sobre la Gestión de Nutrientes;
 - c) Mejorar y aumentar el compostaje y la digestión anaeróbica;
- d) Ampliar la utilización de biogases, incluso como combustible para cocinar que no contamine el medio ambiente.
- 37. Mejorar las actividades de fortalecimiento de la capacidad y transferencia de tecnología para aumentar la eficacia de la gestión de desechos, y, en este contexto:
- a) Alentar a las organizaciones internacionales y a los países desarrollados a que aporten sus conocimientos especializados y sus recursos para fortalecer en los países en desarrollo la capacidad de poner en práctica estrategias para la gestión de desechos y facilitar el acceso a la tecnología;
- b) Promover el fortalecimiento de la capacidad, el establecimiento de redes y la transferencia de tecnología y de conocimientos a los países en desarrollo, incluso de información para escoger tecnologías y mantener la base tecnológica, así como inversiones en las mejores prácticas para la gestión ecológicamente racional de diversos tipos de desechos en esos países, y promover la preparación de materiales, como manuales, directrices y compendios de tecnologías y buenas prácticas;
- c) Mejorar la capacidad de las instituciones locales de investigación y desarrollo y reforzar los conocimientos especializados, incluidos los conocimientos técnicos y de gestión, y la capacidad de las administraciones locales en relación con la gestión integrada de los desechos;
- d) Convertir la gestión de desechos en una actividad profesional, incluso estableciendo cursos universitarios especiales sobre el tema;
- e) Prestar asistencia a los países en desarrollo para preparar inventarios de desechos peligrosos, radiactivos y electrónicos y lugares contaminados;

- f) Establecer plataformas para que tanto los proveedores como los usuarios de tecnologías puedan mantener contacto con las autoridades públicas.
- 38. Financiar y establecer asociaciones para la gestión sostenible de los desechos y realizar inversiones en ellas y, en este contexto:
- a) Movilizar recursos financieros, incluso mediante mecanismos de financiación innovadores, a fin de que los países en desarrollo puedan construir una infraestructura para la gestión de desechos;
- b) Promover asociaciones entre los sectores público y privado para financiar la infraestructura y las tecnologías de gestión de desechos;
- c) Establecer asociaciones de base amplia para la gestión de desechos a nivel local, nacional e internacional;
- d) Definir claramente las medidas que deberían adoptar las nuevas alianzas mundiales con respecto a la gestión de desechos, asegurando la coherencia y complementariedad de las iniciativas tomadas recientemente por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de establecer una alianza mundial en esta esfera, y por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y el Centro de las Naciones Unidas para el Desarrollo Regional de establecer una alianza internacional sobre los servicios de gestión de desechos de las administraciones locales.

D. Minería

- 39. La minería tiene vital importancia para muchos países, en particular para los países en desarrollo. Cuando se administra debidamente, la minería ofrece la oportunidad de promover un desarrollo de base amplia y reducir la pobreza. La meta debería ser maximizar los efectos económicos positivos de la minería, minimizar sus efectos medioambientales y sociales negativos y reforzar la capacidad de los países productores de aprovechar sus recursos naturales a largo plazo.
- 40. Es necesario adoptar un enfoque integral en el que la minería está plenamente incorporada en el marco del desarrollo sostenible. También es necesario establecer vínculos entre las industrias extractivas y otros sectores de la economía y a la vez aplicar estrategias racionales de diversificación económica, así como asegurar una distribución equitativa de los beneficios de la minería entre todos los sectores de la población.
- 41. Los Estados tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos. En este contexto, los países deberían establecer marcos jurídicos y reglamentarios amplios para promover la inversión en el sector de la minería y hacer frente a sus efectos sociales y medioambientales negativos, incluso después del cierre de las minas.
- 42. La buena gobernanza del sector de la minería en todos los niveles es una cuestión prioritaria. Es la urgente necesidad de aumentar la transparencia con respecto a las actividades del sector y los ingresos que generan. La cuestión de la transparencia debería abordarse en todas las etapas de la cadena de abastecimiento, incluidos los consumidores.

11-27883 25

- 43. Es fundamental aumentar la participación de los interesados, incluidas las comunidades locales, las comunidades indígenas y las mujeres, para que todas puedan desempeñar un papel activo en el fomento de la minería. La colaboración y las asociaciones entre el sector público y el privado son necesarias para asegurar que la minería haga una contribución positiva al desarrollo sostenible y para promover una distribución equitativa de los beneficios de la extracción de los recursos minerales.
- 44. Es necesario que la comunidad internacional preste asistencia financiera y técnica y apoyo a las actividades de fortalecimiento de la capacidad, a fin de sustentar el desarrollo y la gestión sostenible del sector de la minería.

Opciones normativas/medidas necesarias

- 45. Es necesario tomar medidas para promover las alianzas entre los gobiernos, las empresas y las comunidades en todos los niveles, así como una colaboración efectiva entre todos ellos, y, en este contexto, es preciso:
- a) Promover a nivel nacional un diálogo con múltiples interesados sobre cuestiones de política relativas a la minería, centrado en la promoción de la sostenibilidad en el sector y el fortalecimiento de la capacidad;
- b) Establecer alianzas basadas en conocimientos y centradas en el sector de la minería y mejorar las alianzas existentes.
- 46. Integrar mejor el sector de la minería en las economías nacionales y, en este contexto:
- a) Añadir valor en todas las etapas de la cadena de suministro, incluso mediante estrategias de enriquecimiento de minerales;
- b) Establecer vínculos entre la minería y el resto de la economía para promover la generación de ingresos y la creación de empleos y contribuir a la ampliación y el desarrollo de las empresas locales, mediante, entre otras cosas, la creación de cadenas de producción o de grupos económicos y fomentando las actividades industriales y la prestación de servicios antes y después de las operaciones de extracción;
- c) Aumentar la reinversión de las ganancias de las empresas mineras para promover la diversificación de las economías locales;
- d) Promover la competitividad y la inversión modernizando los procedimientos administrativos para el otorgamiento de licencias y permisos, el suministro de información geológica y sobre minerales, la diversificación de los mecanismos de financiación para el sector y el fortalecimiento del apoyo y la capacitación técnicos;
- e) Desarrollar la capacidad de los países de administrar con eficacia las inversiones que reciban, incluida la negociación de los contratos;
- f) Reforzar los marcos jurídicos para gravar las actividades extractivas y aumentar la eficiencia del sistema de recaudación de impuestos;
- g) Mejorar el acceso a los mercados para los países menos adelantados;

- h) Asignar parte de los ingresos generados por las actividades mineras a la creación de una infraestructura de usos múltiples y una infraestructura social, a la recuperación medioambiental de las minas abandonadas y no rehabilitadas y las inversiones en recursos naturales.
- 47. Reforzar los marcos jurídicos, reglamentarios e institucionales a nivel nacional para hacer frente a los efectos medioambientales de la minería y, en este contexto:
- a) Formular reglamentos para inducir a las empresas mineras a adoptar métodos de gestión racionales, incluso para asegurar la rehabilitación de las minas abandonadas y la gestión apropiada de la escoria y los desechos acumulados, el avenamiento y el cierre de las minas, incluso mediante evaluaciones de los impactos medioambientales y sociales;
- b) Promover las metas relativas a la conservación de la biodiversidad en las estrategias y planes del sector de la minería;
- c) Establecer marcos jurídicos y reglamentarios para el cierre de minas y asegurar que se prevean recursos suficientes para financiar las operaciones de cierre antes de conceder permisos;
- d) Fortalecer la capacidad institucional de vigilar los efectos que se produzcan en el medio ambiente durante las actividades extractivas y después de realizadas éstas a fin de suministrar información a la población y hacer cumplir las leyes de protección medioambiental;
- e) Elaborar legislación para reglamentar el sector de la minería en zonas ecológicamente vulnerables, incluso en lugares de importancia crítica para la protección de los recursos hídricos y la conservación de la biodiversidad, así como en lugares sagrados;
- f) Alentar la adopción de un enfoque preventivo con respecto a la responsabilidad por daños medioambientales, promoviendo el diseño responsable de los proyectos de minería, y formular estrategias y normas para el saneamiento de las zonas afectadas;
- g) Diseñar un marco de reglamentación para mejorar las actividades de prevención, preparación y respuesta en casos de desastre;
- h) Establecer sistemas de vigilancia y registros nacionales del uso y la calidad del agua en las actividades extractivas, incluso en relación con los desechos producidos por esas actividades.
- 48. Reforzar los marcos jurídicos, reglamentarios e institucionales a nivel nacional para hacer frente a los efectos sociales de la minería y, en este contexto:
- a) Mejorar las condiciones de trabajo y de vida de los mineros, en particular la sanidad y la seguridad en las minas, incluso en la minería artesanal y en pequeña escala;
- b) Tomar medidas para poner fin al trabajo de menores en todas sus formas en el sector de la minería, teniendo en cuenta, en particular, el Convenio sobre las vacaciones anuales pagadas (núm. 132) y el Convenio

11-27883 27

sobre la edad mínima de admisión al empleo (núm. 138) de la Organización Internacional del Trabajo;

- c) Afianzar el respeto de los derechos humanos y laborales, además de apoyar a iniciativas de carácter voluntario, e incluso considerar la posibilidad de ratificar el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre seguridad y salud en las minas (núm. 176);
- d) Proporcionar educación, capacitación, servicios de salud y protección social a los trabajadores de las minas artesanales y en pequeña escala y a otras comunidades que viven de la minería, incluyendo sistemáticamente a las mujeres y los niños;
- e) Prestar especial atención a la protección de los derechos de las comunidades indígenas y locales, incluidos los relativos al libre consentimiento fundamentado previo la participación plena y efectiva y el cumplimiento de los reglamentos y las medidas de salvaguardia medioambientales;
- f) Asegurar los derechos de propiedad de la tierra de las comunidades locales e indígenas, en particular mediante planes detallados del uso de la tierra;
- g) Diseñar y establecer mecanismos de resarcimiento e indemnización para las comunidades que han sufrido daños a causa de las actividades de minería, en particular la explotación del uranio, incluida una indemnización justa por reasentamiento;
- h) Realizar periódicamente estudios sociales y económicos durante los períodos abarcados por los proyectos de minería.
- 49. Potenciar la participación de los grupos principales y de las comunidades locales e indígenas y, en este contexto:
- a) Potenciar la participación de todos los interesados, incluidas las comunidades locales e indígenas y las mujeres, en todas las etapas del ciclo de las actividades de minería y proteger los derechos y la cultura de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las zonas mineras;
- b) Asegurarse que se celebren consultas públicas en forma oportuna y transparente antes de conceder derechos de exploración y explotación y exigir que se consulte a los interesados cuando se formulen planes para el cierre de las minas:
- c) Mejorar el acceso del público a la información sobre las decisiones de las autoridades en el sector de la minería, por ejemplo, mediante portales electrónicos.
- 50. Reforzar la capacidad técnica a nivel nacional, con el apoyo de la comunidad internacional y, en este contexto:
- a) Incluir cuestiones relativas al desarrollo sostenible en la capacitación técnica y de gestión para el sector de la minería;
- b) Apoyar el fortalecimiento de la capacidad para promover la creación de mecanismos nacionales adecuados de gobernanza, incluso para la supervisión, la aplicación y el cumplimiento de leyes y reglamentos;

- c) Alentar una colaboración más estrecha entre los ministerios competentes para abordar la minería en forma integrada;
- d) Prestar asistencia a los países en desarrollo para evaluar sus recursos minerales;
- e) Promover el intercambio y la difusión de las mejores prácticas sobre cuestiones medioambientales, por ejemplo, mediante seminarios in situ y la capacitación en línea y la creación de redes regionales de base científica.
- 51. Apoyar la transferencia de tecnologías y conocimientos apropiados para ayudar a los países en desarrollo a reducir los efectos medioambientales negativos de la minería y, en este contexto:
- a) Prestar apoyo a la planificación estratégica para las etapas posteriores al cierre de las minas y asegurar que las comunidades locales sigan derivando beneficios a largo plazo;
- b) Promover el intercambio de las mejores prácticas sobre el cierre y la rehabilitación de las minas, la reutilización del agua, la reducción de la contaminación del agua y la reducción del consumo de energía y del empleo de productos químicos en la minería;
- c) Apoyar el fortalecimiento de la capacidad para desarrollar tecnologías ecológicamente racionales para el sector de la minería.
- 52. Promover el mejoramiento del desempeño de las empresas mineras y, en este contexto:
 - a) Promover los principios de la minería sostenible;
- b) Mejorar gradualmente las normas medioambientales y sociales para las operaciones de explotación, incluso para las evaluaciones del impacto social y medioambiental, mediante la adopción de códigos de conducta transparentes y convenidos mutuamente y de mecanismos de verificación;
- c) Promover la responsabilidad social y medioambiental de las empresas en el sector de la minería, incluso la transparencia, la rendición de cuentas y el intercambio de buenas prácticas (por ejemplo, la preparación de informes sobre sostenibilidad);
- d) Promover la responsabilidad social en el sector de la minería para mejorar las relaciones con las comunidades locales e idear mecanismos para asegurar que las empresas cumplan plenamente sus responsabilidades en materia de salvaguardias medioambientales y sociales durante las operaciones y en las etapas posteriores, y la función que les corresponde en la etapa de rehabilitación;
- e) Promover la aprobación de directrices internacionales en materia de desempeño, como las formuladas por la Corporación Financiera Internacional, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Iniciativa mundial de presentación de informes.
- 53. Integrar plenamente la minería artesanal y en pequeña escala en las economías nacionales aumentando al máximo las oportunidades de obtener un ingreso y ganarse el sustento reduciendo al mínimo posible los efectos medioambientales y sociales negativos y, en este contexto:

11-27883 **29**

- a) Reconocer que la minería artesanal y en pequeña escala es un medio legítimo para aliviar la pobreza y generar ingresos, y un vector del desarrollo que es necesario apoyar y reglamentar;
- b) Designar las zonas especiales reservadas para la minería artesanal y en pequeña escala y prestar apoyo público para la evaluación de los recursos y del impacto medioambiental en esas zonas;
- c) Prestar apoyo técnico a las comunidades que dependen de la minería artesanal y en pequeña escala para permitir la formalización, la profesionalización y el adelanto tecnológico del sector, a fin de reducir sus efectos medioambientales y sociales negativos y luchar contra la evasión de impuestos;
- d) Intensificar la capacitación y el apoyo financiero para la minería artesanal y en pequeña escala, incluso mediante la concesión de microcréditos y préstamos colectivos a los mineros;
- e) Abordar los efectos sociales negativos asociados con la minería artesanal y en pequeña escala, entre ellos la contaminación con mercurio en la extracción de oro y otros problemas de salud y seguridad, prestando especial atención a la situación de las mujeres y los niños.
- 54. Seguir mejorando la gobernanza internacional del sector de la minería y, en este contexto:
- a) Reconocer la labor del Foro Intergubernamental sobre la minería, los minerales, los metales y el desarrollo sostenible, incluido su marco normativo para el sector de la minería, que ofrece un enfoque sistémico para fomentar las actividades del sector de manera que promuevan el desarrollo sostenible, y pedir a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que siga prestando apoyo al Foro;
- b) Alentar a las Naciones Unidas a que, junto con los gobiernos, las empresas y las entidades interesadas pertinentes, formulen directrices y determinen las mejores prácticas para el entorno jurídico, normativo e institucional de la minería y la maximización de los beneficios financieros, económicos y sociales para los países productores;
- c) Promover la transparencia de los mercados en el comercio de minerales y de la información sobre las tendencias de los mercados mundiales, y analizar sus consecuencias para la competitividad y la política económica;
- d) Apoyar iniciativas para aumentar la transparencia, como la Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas y el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, en particular para asegurar que los ingresos derivados de las operaciones mineras no se utilicen para exacerbar los conflictos armados;
- e) Promover la presentación de información financiera por países para reprimir las corrientes financieras ilícitas procedentes del sector de la minería;
- f) Alentar a los inversores a observar normas de ética en sus inversiones en el sector de la minería, siguiendo el ejemplo de algunos fondos de inversión soberanos.

- 55. Promover un uso más eficiente de la energía y los recursos, la utilización y la gestión eficientes de los recursos minerales y la reutilización y el reciclado de metales y minerales en el sector de la minería y, en este contexto:
- a) Aumentar la eficiencia del empleo de los recursos y la energía en el sector de la minería, reducir el uso del agua y promover su reutilización, protegiendo a la vez las reservas de agua subterráneas;
- b) Redoblar los esfuerzos para reducir los desechos mediante la reutilización y el reciclado de materiales, incluso mejorando el diseño de los productos para facilitar su reciclado y la "minería urbana";
- c) Promover la reducción de las emisiones de metano de las minas de carbón, así como la recuperación del metano para generar energía mediante programas como la Iniciativa mundial sobre el metano;
- d) Establecer normas sobre la utilización eficiente de la energía en el sector de la minería.

E. Marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles

- 56. La productividad de los recursos ha ido incrementando en muchos países, y algunos países y sectores han logrado, en cierta medida, desvincular el crecimiento económico de la degradación medioambiental. No obstante, la explotación de recursos y la degradación del medio ambiente siguen en aumento.
- 57. El consumo por un lado excesivo y por otro insuficiente que existe en todos los países, aunque en distinta proporción, ha creado enormes disparidades a nivel nacional e internacional.
- 58. Uno de los tres objetivos generales del desarrollo sostenible, además de la erradicación de la pobreza y la protección de la base de recursos naturales, es la transformación de las modalidades de consumo y producción insostenibles.
- 59. Como se destaca en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, el tema de las modalidades de consumo y producción sostenibles está relacionado con varios otros, incluidos los cuatro del ciclo actual, así como con la energía, la agricultura, el turismo y la responsabilidad medioambiental y social de las empresas y la rendición de cuentas al respecto. Sirve de apoyo al cumplimiento de los compromisos mundiales relativos al desarrollo sostenible, la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la aplicación de los acuerdos multilaterales pertinentes sobre el medio ambiente.
- 60. La cuestión de las modalidades de consumo y producción sostenibles tiene alta prioridad debido a que el consumo excesivo en el mundo está causando graves trastornos en el medio ambiente, incluso como consecuencia de las emisiones de gases de efecto invernadero y del calentamiento mundial de la atmósfera. El resultado es un aumento del nivel del mar, lo cual puede tener graves repercusiones en los pequeños Estados insulares en desarrollo.

- 61. Desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se han hecho considerables progresos en todas las regiones y se han tomado iniciativas para acelerar la adopción de modalidades de consumo y producción sostenibles. Están en marcha muchas actividades en todos los niveles, desde el local hasta el internacional, dirigidas por los grupos principales, los gobiernos en distintos planos, los organismos internacionales y diversas asociaciones de múltiples interesados. Sin embargo, esas iniciativas siguen fragmentadas, por sectores o ministerios o de otro modo, y su repercusión global sigue siendo limitada en comparación con los desafíos que es preciso enfrentar.
- 62. El Proceso de Marrakesh sobre modalidades de producción y consumo sostenibles ha sido una iniciativa provisional pero eficaz para el intercambio de información y conocimientos entre países y regiones; no obstante, no ha tenido mucho efecto, y el hecho de ser de carácter voluntario y no tener apoyo intergubernamental oficial pone en peligro su sostenibilidad.
- 63. Hay ahora una oportunidad excepcional para llevar adelante este proceso estableciendo un marco decenal mundial de programas en apoyo de las iniciativas nacionales y regionales para acelerar la adopción de modalidades de consumo y producción sostenibles, como se pide en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo.
- 64. La Reunión de alto nivel entre períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible relativa al marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles, celebrada en la ciudad de Panamá los días 13 y 14 de enero de 2011, fue muy útil para comprender mejor la estructura y dimensiones del marco y movilizar el apoyo político en favor de su creación.

Opciones normativas/medidas necesarias

- 65. Para alcanzar las metas y los objetivos del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo sobre modalidades de consumo y producción sostenibles, se ha convenido en establecer un marco decenal de programas para fomentar esas modalidades (2011-2021). El marco refleja una visión común inspirada en el Programa 21, la Declaración de Río y el Plan de Aplicación de Johannesburgo; es un plan ambicioso que aspira a ser el más alto denominador común; moviliza apoyo político de alto nivel; está basado en la participación amplia de todos los interesados, incluido el sector privado; es viable y puede ponerse en práctica, respeta el principio de que cada país asuma como propios los programas y determine sus prioridades y está en conformidad con los Principios de Río, incluido el de las responsabilidades comunes pero diferenciadas.
- 66. Visión/metas/objetivos: El marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles debería:
- a) Reafirmar una visión común de la prosperidad universal, la equidad social, la igualdad entre los géneros y el desarrollo humano en un mundo compartido cuyos recursos no son ilimitados;

32

- b) Promover un crecimiento mundial sostenible, incluyente y equitativo y la erradicación de la pobreza, responder a las necesidades básicas del ser humano y promover una mejor calidad de vida y, al mismo tiempo, reducir el empleo de materiales tóxicos, el vertimiento de desechos y contaminantes, incluso durante todo su ciclo de vida, y utilizar más eficientemente los recursos naturales, para no poner en peligro los recursos que necesiten las generaciones futuras;
- c) Reafirmar que para lograr un desarrollo mundial sostenible, es imprescindible una transformación fundamental de la forma en que las sociedades producen y consumen, que todos los países deberían promover modalidades de consumo y producción sostenibles y que los países desarrollados deberían tomar la iniciativa al respecto, y que todos los países deberían beneficiarse, teniendo en cuenta los principios de Río, incluido el de las responsabilidades comunes pero diferenciadas enunciado como séptimo principio de la Declaración de Río;
- d) Apoyar las iniciativas regionales y nacionales para acelerar la transición a modalidades de consumo y producción sostenibles a fin de promover el desarrollo económico y social de acuerdo con la capacidad de sustentación de los ecosistemas;
- e) Promover en todos los niveles los esfuerzos por desacoplar el crecimiento económico de la degradación medioambiental y, al mismo tiempo, reducir al mínimo posible la ineficiencia en la economía, la contaminación y el desperdicio;
- f) Promover una economía competitiva e incluyente con altos niveles de empleo, trabajo digno y cohesión social y que fomente la utilización eficiente de la energía y los recursos;
- g) Crear nuevas oportunidades económicas y comerciales para todos los países, en particular los países en desarrollo y con economías en transición, y especialmente los menos adelantados;
- h) Consolidar y reforzar la colaboración iniciada con el Proceso de Marrakesh sobre modalidades de consumo y producción sostenibles, promover la participación de todos los interesados en todos los niveles, incluidos todos los organismos competentes de las Naciones Unidas, y fomentar la creación de alianzas de múltiples interesados que se apoyen mutuamente con miras a promover esas modalidades;
- i) Alentar a los gobiernos, las organizaciones internacionales pertinentes, el sector privado y todos los grupos principales a que contribuyan activamente a acelerar la transición hacia modalidades de consumo y producción sostenibles.
- 67. El marco decenal de programas debería atenerse a los principios rectores siguientes:
- a) Ser simple y flexible para tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo y el sentido de identificación nacional reflejado en las estrategias, prioridades y políticas de cada país en materia de desarrollo, y permitir la inclusión de cuestiones nuevas y emergentes;

- b) Aprovechar la experiencia útil, como la del Proceso de Marrakesh y el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional. Las actividades actualmente en curso del Proceso de Marrakesh, como las de los equipos de tareas, deberían quedar bien integradas en la estructura del marco;
- c) Evitar que se impongan nuevas limitaciones a las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo o condiciones adicionales para la financiación internacional y la asistencia oficial para el desarrollo;
- d) Evitar que la cuestión de las modalidades de consumo y producción sostenibles se utilice para aplicar medidas comerciales proteccionistas, y crear en cambio nuevas oportunidades para la creación de nuevos mercados, en particular para los productos de los países en desarrollo;
- e) Evitar la duplicación de las iniciativas actualmente en marcha y apoyar la sinergia entre esas iniciativas y el cumplimiento de los compromisos mundiales de promover un desarrollo sostenible, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.
- 68. El marco decenal de programas debería incluir medidas concretas a corto, mediano y largo plazo para apoyar las actividades y programas que aceleren la transición a modalidades de consumo y producción sostenibles. El marco debería incluir las funciones siguientes:
- a) Establecer procedimientos para el intercambio y la difusión de información, que permita a todos los interesados que corresponda adquirir e intercambiar conocimientos sobre las mejores prácticas que se adopten en las diversas regiones, incluso mediante el Proceso de Marrakesh, y en las distintas comunidades de prácticas y entre ellas (por ejemplo, las autoridades locales, el comercio y la industria, los especialistas de las administraciones públicas en modalidades de consumo y producción sostenibles);
- b) Promover la cooperación y el establecimiento de redes entre todos los interesados, incluidas las asociaciones entre el sector público y el privado;
- c) Promover la coordinación y la coherencia de los programas de fomento de modalidades de consumo y producción sostenibles;
- d) Reforzar los marcos que faciliten la adopción de modalidades de consumo y producción sostenibles, así como la formulación de políticas con ese fin, y apoyar la incorporación de esas modalidades en la adopción de decisiones en todos los niveles;
 - e) Concienciar, educar y movilizar a la sociedad civil;
- f) Proporcionar asistencia técnica, capacitación y asistencia para fortalecer la capacidad de adoptar prácticas de consumo y producción sostenibles, incluida la creación de un mecanismo para que los países en desarrollo propongan iniciativas para obtener apoyo;
 - g) Profundizar la base de conocimientos científicos y normativos;
- h) Promover modalidades de consumo y producción sostenibles como elemento integral de la responsabilidad social y medioambiental de las empresas;

- i) Promover la innovación y las nuevas ideas, incluidas las basadas en conocimientos tradicionales;
- j) Fomentar la rendición de cuentas y la transparencia en todos los países, en particular en los países desarrollados, a medida que se adopten modalidades de consumo y producción más sostenibles;
- k) Reconocer a nivel internacional las iniciativas que hayan permitido acelerar la transición a modalidades de consumo y producción sostenibles como incentivo para participar activamente en el marco decenal.
- 69. El marco decenal de programas debería incluir una estructura de organización sencilla, eficiente y eficaz en la cual participen todos los asociados más importantes, incluidos los gobiernos y los grupos principales y otros interesados. Esa estructura estaría basada en las entidades existentes de las Naciones Unidas y en la colaboración interinstitucional y debería incluir lo siguiente:
- a) Una plataforma mundial para el intercambio de información y de herramientas útiles;
- b) Un mecanismo para que los países en desarrollo pidan apoyo para las iniciativas que tomen en esta esfera;
- c) Un pacto mundial entre los gobiernos y las partes interesadas pertinentes sobre modalidades de consumo y producción sostenibles;
- d) Una estrategia normativa que incluya criterios para alcanzar metas y objetivos claramente definidos;
- e) Una metodología que abarque todos los programas existentes y futuros de fomento de modalidades de consumo y producción sostenibles;
- f) Las instituciones nacionales y regionales asociadas, los centros de conocimientos y los coordinadores;
- g) Una oficina o junta que incluya a representantes de distintas regiones y de los principales interesados que participen en el marco decenal;
- h) Un mecanismo intergubernamental o de las entidades interesadas para la supervisión y examen periódicos de los programas a nivel internacional, regional y nacional;
- i) Una secretaría de dedicación exclusiva que se establecería en el marco de una institución existente de las Naciones Unidas elegida según sus ventajas comparativas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que se ocuparía de la coordinación, incluida la difusión de información, de facilitar la creación de redes y la realización de reuniones a nivel regional, de organizar periódicamente reuniones de alto nivel, de ser posible inmediatamente antes o después de los períodos de sesiones anuales de la Comisión, y de promover comunidades de prácticas, en cooperación y coordinación con todos los organismos y programas de las Naciones Unidas y entidades regionales pertinentes;
- j) Organismos rectores y asociaciones de interesados que se ocupen de dirigir determinados programas prioritarios importantes y de movilizar recursos financieros;

- k) Un distintivo para reconocer las iniciativas que contribuyen a la aplicación del marco decenal.
- 70. Los factores determinantes de la rapidez con que se aplicará el marco decenal de programas serán una financiación previsible, el acceso a tecnologías ecológicamente preferibles y un mayor acceso a los mercados para productos y servicios que sean preferibles desde un punto de vista medioambiental y social. El marco podría facilitar su aplicación mediante:
- a) La incorporación en los programas oficiales del desarrollo sostenible, la utilización eficiente de los recursos y objetivos en materia de modalidades de consumo y producción sostenibles y el fomento de iniciativas que reciban financiación de diversas fuentes y puedan apoyar la transición a modalidades de consumo y producción más sostenibles;
- b) Apoyo para poner en práctica iniciativas en esta esfera en los países en desarrollo suministrando recursos financieros adicionales y previsibles, asegurando la transferencia y el acceso a tecnologías ecológicamente racionales y promoviendo el fortalecimiento de la capacidad. La transferencia de tecnología, conocimientos y experiencia es indispensable para que los países en desarrollo puedan avanzar rápidamente hacia el objetivo del desarrollo sostenible, reduzcan al mínimo posible la ineficiencia en sus economías, la contaminación y los desechos y aprovechen nuevas oportunidades para desarrollar mercados;
- c) La armonización de las fuentes de financiación multilateral y bilateral existentes, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y los recursos de las instituciones financieras internacionales, a fin de prestar apoyo financiero y técnico para la aplicación del marco decenal de programas;
- d) La potenciación de la capacidad de las entidades regionales y nacionales de acceder a esos recursos;
- e) La creación de un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias cuyos recursos se distribuyan tal como en el programa de inicio rápido del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional para facilitar el lanzamiento de programas;
- f) La movilización de recursos adicionales del sector privado, incluso mediante asociaciones para fomentar las modalidades de consumo y producción sostenibles.
- 71. Los programas de fomento de esas modalidades que se incluyan en el marco decenal deberían ser de carácter voluntario y cumplir los criterios siguientes:
- a) Cumplir los objetivos en materia de modalidades de consumo y producción sostenibles, incluidas la utilización eficiente y sostenible de los recursos, y contribuir al fortalecimiento de los tres pilares del desarrollo sostenible;
- b) Promover la acción desde la base y responder a las necesidades y prioridades nacionales y regionales;
 - c) Basarse en los principios del ciclo de vida;

- d) Contar con una sólida base de conocimientos científicos y sobre políticas;
 - e) Promover la participación de todos los interesados que corresponda;
- f) Alentar el empleo de un conjunto de instrumentos eficientes en cada programa;
- g) Establecer metas claras, en particular en lo que respecta a la utilización eficiente de los recursos;
- h) Describirse utilizando un formato uniforme que incluya objetivos, actividades, mecanismos de ejecución, indicadores de éxito y principales participantes.
- 72. El marco decenal debería incluir una lista inicial de programas basados en la experiencia adquirida en el Proceso de Marrakesh y otras prácticas óptimas que apoyen, amplíen e intensifiquen las numerosas iniciativas eficaces existentes que promueven la acción desde la base.
- 73. Esos programas podrían describirse en más detalle en un anexo abierto, configurado de manera flexible, al que fuera posible agregar programas o modificar los existentes a medida que surgieran nuevas cuestiones o asociaciones durante el período abarcado por el marco decenal. El anexo no negociado sería parte del marco y los programas se describirían en él utilizando un formato uniforme.
- 74. Es necesario contar con programas tanto sectoriales como multisectoriales; en todos ellos debería adoptarse un enfoque basado en el ciclo de vida.
- 75. Es indispensable contar con datos e información para tomar decisiones sostenibles y promover el desarrollo de mercados de productos y servicios sostenibles.
- 76. Entre las principales esferas programáticas podrían incluirse las siguientes:
- a) La agricultura sostenible, el desarrollo rural y la seguridad alimentaria;
 - b) El turismo sostenible;
- c) El acceso a los recursos energéticos y la diversificación de las fuentes de energía;
 - d) El transporte sostenible;
 - e) La sostenibilidad en construcción y los edificios;
 - f) El diseño ecológicamente racional y la innovación;
 - g) Los productos sostenibles, incluida la cuestión de la asequibilidad;
- h) La producción sostenible en todas las etapas de la cadena de abastecimiento en las pequeñas y medianas empresas (como el programa de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre el fomento de

métodos de producción menos contaminantes y con uso eficiente de recursos y otros programas análogos);

- i) La aplicación del programa SWITCH para Asia, de la Unión Europea, en otras regiones y grupos;
 - j) El consumo sostenible;
 - k) La sostenibilidad en la contratación pública;
- l) Las asociaciones entre ciudades para compartir conocimientos, herramientas y orientaciones;
 - m) La gestión sostenible de los desechos;
- n) La aplicación de la norma ISO 26000 de la Organización Internacional de Normalización;
 - o) Indicadores de modalidades de consumo y producción sostenibles;
 - p) La educación en pro del desarrollo sostenible y la investigación;
 - q) Estilos de vida sostenibles;
- r) Programas de capacitación, educación y divulgación para transferir información de la comunidad científica;
 - s) El etiquetado de los productos y los servicios sostenibles;
- t) El efecto de los productos en el medio ambiente y la difusión de información al respecto.

F. Vínculos y cuestiones multisectoriales, incluidos los medios de aplicación

- 77. Como continuación de la importante labor ya llevada a cabo, se debería seguir aumentando la coherencia de los procesos e instituciones internacionales que tuvieran repercusiones en los temas del ciclo actual, así como en el marco de esos procesos e instituciones.
- 78. Las opciones normativas y las medidas prácticas para acelerar la aplicación deberían fomentar la participación, ser de carácter multidisciplinario y multisectorial y reforzarse mutuamente.
- 79. Las opciones normativas deberían tener en cuenta los nexos entre las cuestiones incluidas en los grupos temáticos, así como las cuestiones multisectoriales, a fin de aprovechar las sinergias y sus consiguientes beneficios.
- 80. La erradicación de la pobreza sigue siendo el objetivo último del desarrollo sostenible. Por lo tanto, la meta inmediata debería ser alcanzar el Objetivo de Desarrollo del Milenio de reducir a la mitad, para 2015, la proporción de la población mundial que vive con menos de 1 dólar por día.
- 81. Los pilares social, económico y medioambiental deberían incorporarse en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible de manera integrada. En esas estrategias se deberían abordar, entre otras, las cuestiones de la equidad social, la igualdad entre los géneros, la educación, la salud, la participación de todos

los interesados y la coherencia normativa, e incluir evaluaciones estratégicas de conformidad con la legislación nacional.

Opciones normativas/medidas necesarias

- 82. Acelerar la convergencia de los tres pilares del desarrollo sostenible de manera incluyente y participativa y, en este contexto:
- a) Promover modalidades de consumo y producción sostenibles para fomentar una utilización más eficiente de los recursos naturales, desacoplar el crecimiento económico de la degradación medioambiental y contribuir a la erradicación de la pobreza y al desarrollo sostenible;
- b) Adoptar criterios basados en el ciclo de vida, teniendo presente que las iniciativas ecológicas deberían quedar incorporadas en el marco del desarrollo sostenible y reflejar las preocupaciones con respecto a la erradicación de la pobreza;
- c) Establecer estructuras de gobierno transparentes, un sistema eficaz de gestión de los asuntos públicos y medidas estrictas contra la corrupción; establecer marcos para la rendición de cuentas que concuerden con la realidad existente en los distintos países y tengan en cuenta las preocupaciones de las comunidades locales y los pueblos indígenas;
- d) Establecer marcos jurídicos nacionales que permitan incorporar las políticas sobre los cinco temas en estrategias nacionales de desarrollo sostenible, o reforzar los existentes;
- e) Establecer un sistema de vigilancia para asegurar que las estrategias de desarrollo sostenible se apliquen en forma más eficiente;
- f) Incorporar el principio de la igualdad entre los géneros y la potenciación del papel de la mujer en todos los aspectos de la política de sostenibilidad social y permitir que todos los sectores de la sociedad participen en el desarrollo económico y social y compartan sus beneficios para poder contribuir al cambio activamente y de manera innovadora;
- g) Promover opciones normativas y medidas prácticas que contribuyan a la creación de empleos dignos que no perjudiquen el medio ambiente para luchar contra la pobreza y por la equidad social;
- h) Aumentar las inversiones en la infraestructura del sistema de educación y promover el acceso libre y universal a la enseñanza primaria y el desarrollo de los recursos humanos mediante programas apropiados de educación y capacitación, de carácter formal, no formal e informal, en particular para las comunidades pobres y vulnerables;
- i) Ampliar las actividades de concienciación, intercambio de información y educación para aprovechar las oportunidades de promover un desarrollo sostenible en todos los niveles en el contexto del Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible, que pueden contribuir a cambiar el comportamiento de los consumidores y a lograr que las comunidades sean más sostenibles;
- j) Reforzar los recursos humanos y la capacidad institucional de los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como la transferencia de

11-27883 **39**

tecnología a esos países, con miras a la gestión sostenible de sus recursos naturales, incluso en las zonas costeras, las zonas de pesca marina y las zonas pantanosas, y aumentar la capacidad de esos Estados para reforzar la gestión racional de los productos químicos y los desechos, en particular los desechos peligrosos;

- k) Promover la participación de asociaciones de múltiples interesados en el intercambio de información y conocimientos y el establecimiento de redes;
- 1) Promover y facilitar más la participación de los grupos principales en los procesos de adopción de decisiones.
- 83. Administrar los recursos naturales de manera sostenible, que permita a los ecosistemas cumplir sus funciones en beneficio de las generaciones presentes y futuras, facilite la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y promueva una utilización más eficiente de los recursos y, en este contexto:
- a) Reforzar las medidas para proteger las pesquerías, reducir la acidificación de los océanos para preservar los arrecifes de coral y promover la conservación y la ordenación sostenible de los océanos;
- b) Reforzar las medidas para proteger las vías navegables interiores y los ecosistemas terrestres de los plaguicidas o los productos químicos y desechos industriales e invertir recursos en el tratamiento de las aguas residuales como elemento importante para salvaguardar la salud humana y el medio ambiente.
- 84. Reforzar la capacidad, la tecnología y la base científica en los países en desarrollo, así como el intercambio de información y de conocimientos con esos países y, en este contexto:
- a) Apoyar el desarrollo, la transferencia y la difusión de nuevas tecnologías en los países en desarrollo y reconocer la importancia de los conocimientos tradicionales y la contribución del saber y la experiencia de las comunidades indígenas en relación con los cinco temas, como corresponda;
- b) En coordinación con las instituciones locales, nacionales y regionales, ejecutar programas de fortalecimiento de la capacidad con objetivos bien definidos en esferas pertinentes al grupo temático, sus enlaces recíprocos y las cuestiones multisectoriales;
- c) Reforzar la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular y aumentar el apoyo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con objeto de fomentar esa cooperación;
- d) Aumentar las inversiones en actividades de capacitación, investigación y desarrollo, en particular las relacionadas con prácticas y tecnologías sostenibles, y acelerar la transferencia y difusión de esas tecnologías y de la información, los métodos y las prácticas conexas a todos los usuarios;
- e) Alentar la utilización sostenible de la energía y, en particular, de fuentes de energía renovables, a fin de reducir las emisiones de gases de efecto

invernadero asociadas con el cambio climático y con las actividades en los cuatro sectores, en particular el transporte;

- f) Reforzar la base científica y el intercambio de conocimientos, así como las asociaciones público-privadas, a fin de evitar los efectos nocivos de los productos químicos y los desechos, establecer sistemas de transporte más sostenibles, lograr estilos de vida más sostenibles y alentar en el sector de la minería la adopción de prácticas más sostenibles que no perjudiquen a las poblaciones locales e indígenas;
- g) Promover criterios basados en datos científicos, como los análisis del ciclo de vida, que pueden ayudar a promover la sostenibilidad en lo que respecta a los métodos de producción y a las opciones ofrecidas a los consumidores;
- h) Apoyar la integración de las medidas de adaptación al cambio climático y las estrategias de reducción de los riesgos de desastres naturales en las políticas de desarrollo.
- 85. Como se señala en muchos documentos finales de conferencias y cumbres importantes de las Naciones Unidas, entre ellas el Plan de Aplicación de Johannesburgo, la disponibilidad de medios para la aplicación de las políticas mundiales, regionales y nacionales en diversas esferas, incluidas las esferas temáticas de este ciclo, tiene una importancia crítica. La cooperación internacional es indispensable para complementar y reforzar las medidas que se adopten a nivel local y nacional.
- 86. Aumentar la disponibilidad de recursos financieros para el desarrollo sostenible y, en este contexto:
- a) Asegurar que se disponga de recursos financieros para el desarrollo sostenible de manera previsible y accesible, incluso mediante mecanismos de financiación innovadores;
- b) Obtener apoyo financiero adicional que pueda otorgarse rápidamente para hacer frente a la mayor necesidad de los países en desarrollo de afrontar crisis múltiples y relacionadas entre sí, en particular la crisis alimentaria, el cambio climático y las crisis económicas y financieras;
- c) En vista de la importancia fundamental de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) como agente catalizador de otras fuentes de financiación para el desarrollo, instar a que se cumplan todos los compromisos asumidos a ese respecto, incluidos los contraídos por muchos países desarrollados de alcanzar para 2010 el objetivo de destinar el 0,7% de su producto nacional bruto a la AOD para los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% de su producto nacional bruto a la AOD para los países menos adelantados;
- d) Redoblar los esfuerzos por mejorar la calidad de la AOD y aumentar su efecto en el desarrollo de conformidad con las iniciativas tomadas recientemente, como la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda, de 2005, y el Programa de Acción de Accra de 2008, que constituyen contribuciones importantes a la labor de los países que se han comprometido a aplicarlas, incluso mediante la adopción de los principios fundamentales del sentido de identificación nacional, la alineación, la armonización y la gestión encaminada a la obtención de resultados;

- e) Aumentar el acceso a la financiación, incluidos los microcréditos, en particular para las comunidades locales, las mujeres, las pequeñas empresas, los mineros artesanales y los pequeños agricultores.
- 87. Apoyar el sistema mundial de comercio, reconociendo el importante papel que desempeña el comercio en la consecución de un desarrollo sostenible y, en este contexto:
- a) Promover un sistema multilateral de comercio de alcance universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo;
- b) Ayudar a los países en desarrollo, en particular a los menos adelantados, y suministrarles asistencia en materia de normas y reglamentos comerciales, el fomento del comercio, el fortalecimiento de la capacidad productiva, la infraestructura y los ajustes relacionados con el comercio y otras necesidades conexas.

Seguimiento

88. Establecer un procedimiento para el examen de la aplicación de las decisiones que adopte la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 19º período de sesiones.

III. Aprobación del informe de la Reunión preparatoria intergubernamental

- 24. En su décima sesión, celebrada el 4 de marzo de 2011, la Reunión tuvo ante sí su proyecto de informe (E/CN.17/IPM/2011/L.2).
- 25. En la misma sesión, la Reunión aprobó el informe y tomó nota del proyecto de documento de negociación de la Presidencia que se transmitiría a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 19º período de sesiones, que se celebraría en Nueva York del 2 al 13 de mayo de 2011 (véase cap. Il *supra*).